## EXPTE.Nº 0098/97

## RESOLUCION

<u>ARTICULO 1º</u>) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que, mediante la Oficina de Inspección General, certifique que los vehículos habilitados como remises cumplan con las disposiciones exigidas por la Ordenanza Nº 1324/94.-

<u>ARTICULO 2°)</u> Informar a este Cuerpo fecha de la última inspección realizada a las empresas prestatarias del servicio en cuestión.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 26 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0033/97.-